

"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP06/2019

EN CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL **ACTO DE FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **ITP06/2019** RELATIVO A LA "**ADQUISICIÓN DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**", REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209, PISO DE MEZZANINE EN LA TORRE DE RECTORÍA EN CUERNAVACA, MORELOS; SE HACE CONSTAR QUE COMPARECEN PERSONALMENTE:-----

POR LA CONVOCANTE: -----

LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO. - DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES.-----

LIC. ALEXA BRITO BAZÁN. - JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.-----

TATIANA PERALTA RAMÍREZ. - ASESORA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: -----

SE HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE REPRESENTANTE ALGUNO AL PRESENTE ACTO. -----

POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL: -----

SE HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE REPRESENTANTE ALGUNO AL PRESENTE ACTO. -----

POR LOS PARTICIPANTES: -----

SE HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE LICITANTE ALGUNO AL PRESENTE ACTO. -----

RESULTANDO-----

1.- CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA TITULAR DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, FIRMÓ Y AUTORIZÓ EL ENVÍO DE LAS INVITACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP06/2019 A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

- A) GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V
- B) LIBRERÍAS GONVILL S.A. DE C.V
- C) EDITORIAL LIMUSA S.A DE C.V
- D) ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A. DE C.V
- E) GRUPO EDUCATIVO MINERVA S. DE R.L. DE C.V.
- F) LIBROS CINCO CONTINENTES S.A. DE C.V.
- G) LSR LIBROS SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A DE C.V.
- H) INFOCONSULTORES S.C.
- I) LIBRERÍA BONILLA Y ASOCIADOS S.A DE C.V.

ASÍMISMO, SIMULTÁNEAMENTE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD www.uaem.mx DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.-----

"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

2.- CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACALARACIONES, INCISO I) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, , ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM EN VIGOR, HACIENDO CONSTAR QUE NO COMPARECIÓ PARTICIPANTE ALGUNO A DICHO ACTO.-----

3.- CON FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 31 Y 32 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----

EMPRESA	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
LIBROS CINCO CONTINENTES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	TOTAL: \$390,367.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
LSR LIBROS SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	TOTAL: \$197,239.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
EDITORIAL LIMUSA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	TOTAL: \$135,002.47 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOS PESOS 47/100 M.N.).
GRUPO EDUCATIVO MINERVA S. DE R.L DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	TOTAL: \$225,048.50 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.).
ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A DE C.V	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	TOTAL: \$202,938.59 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.).

4.- ACTO SEGUIDO, CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO II., INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2, INCISO G) DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS UN PARTICIPANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PROCEDIERON A RUBRICAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EN LA ÚLTIMA HOJA FIRMAR POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.-----

----- CONSIDERANDO -----

ÚNICO. - SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA TAL EFECTO SE UTILIZÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO CONFORME A



"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

ESTABLECIDO EN LAS BASES, APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA, NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y NUMERAL 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, POR LO QUE DERIVADO DE ANÁLISIS REALIZADO POR LA CONVOCANTE SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE:

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
LIBROS CINCO CONTINENTES S.A DE C.V	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES" Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLCITADOS POR LA CONVOCANTE.
LSR LIBROS SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A DE C.V.	<p>CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES" Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLCITADOS POR LA CONVOCANTE.</p> <p>NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EXISTE UN ERROR DE CÁLCULO AL REALIZAR LA OPERACIÓN MATEMÁTICA DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS POR EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE ELLOS, POR LO QUE LA CONVOCANTE PROCEDE A SU CORRECCIÓN EN VIRTUD DE QUE LA MISMA NO IMPLICA LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL PARTICIPANTE, EN CONSECUENCIA, DEL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS POR EL PRECIO UNITARIO OFERTADO DE CADA UNO DE ELLOS, ARROJA UN IMPORTE TOTAL DE \$205,669.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE.</p>
EDITORIAL LIMUSA S.A DE C.V	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES" Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLCITADOS POR LA CONVOCANTE.

Alc. T. T.

UA
EM

“1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar”

GRUPO EDUCATIVO MINERVA S. DE R.L DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES” Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A DE C.V	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES” Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

----- RESOLUTIVOS -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS EFECTUADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES DE RESOLVERSE:-----

PRIMERO: SE DECLARAN DESIERTAS POR NO EXISTIR OFERTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA
17
83
95
132
141
161
168
170
172
182
208
235
241
251

PARTIDA
253
278
282
303
311
314
326
329
334
361
368
380
384
385

PARTIDA
386
398
402
405
408
411
414
415
416
426
430
431
432
435

PARTIDA
437
438
449
461
473
477
478
516
560
565
642
689
690
694

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

SEGUNDO: SE DECLARAN DESIERTAS POR REBASAR EL TECHO PRESUPUESTAL LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA
375
376
378
381
383
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396

PARTIDA
397
399
400
401
403
404
406
407
409
410
412
413
417
418
419

PARTIDA
420
421
422
423
425
427
428
429
433
434
436
439
440
441
442

PARTIDA
443
444
445
446
447
448
450
451
452
453
455
456
608
645
679

TERCERO: SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL:
LIBROS CINCO CONTINENTES S.A. DE C.V.

TOTAL : 37,983.00

(TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N)

PARTIDA	CANTIDAD
4	1
49	3
82	2
87	2
97	2
116	1
122	2
133	1
148	2

PARTIDA	CANTIDAD
156	4
185	2
276	1
305	1
316	2
333	2
465	1
471	1
472	2

PARTIDA	CANTIDAD
489	1
492	1
493	1
503	1
504	1
510	2
523	5
529	5
534	5

PARTIDA	CANTIDAD
561	3
562	6
580	5
652	2
654	2
665	3
666	3
678	1
699	1



"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

CUARTO: EN VIRTUD DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE FUE OBJETO DE CORRECCIÓN POR LA CONVOCANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, Y POR LOS MOTIVOS QUE HAN QUEDADO EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE FALLO, EN CONSECUENCIA SE ADJUDICAN LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL:

LSR LIBROS SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.

TOTAL : 22,282.00

(VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
31	2
40	1
131	1
191	2
203	2
205	4
207	4

PARTIDA	CANTIDAD
209	4
211	4
217	4
236	1
285	1
287	1
288	1

PARTIDA	CANTIDAD
307	1
327	1
454	1
457	1
462	1
507	1
570	5
614	1

EN CONSECUENCIA LA ACEPTACIÓN DE LA CORRECCIÓN REALZADA POR LA CONVOCANTE, SE ENTENDERÁ QUE ES ACEPTADA POR PARTE DEL PROVEEDOR UNA VEZ QUE ÉSTE FORMALICE LAS ÓRDENES DE COMPRA COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN. EN CASO CONTRARIO LA CONVOCANTE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.

[Handwritten signature]

Alv. B.

[Handwritten signature]



"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

QUINTO: SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL:

EDITORIAL LIMUSA S.A. DE C.V.

TOTAL : 52,564.22

(CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N)

PARTIDA	CANTIDAD
9	2
16	1
22	3
23	3
34	1
38	3
44	2
62	2
77	2
101	2
103	2
106	2
118	2
119	2
151	2

PARTIDA	CANTIDAD
153	2
174	3
213	2
214	2
215	4
216	2
218	2
219	3
227	5
232	2
297	2
298	2
300	3
308	3
309	1

PARTIDA	CANTIDAD
312	3
315	2
320	2
323	2
335	2
344	2
470	1
491	1
500	1
533	5
538	5
539	5
543	5
544	5
550	4

PARTIDA	CANTIDAD
553	4
558	5
559	3
583	2
620	1
647	1
656	1
657	2
658	2
659	1
660	1
675	1
681	1
691	1
693	1
702	1

[Handwritten signature]

Alm. B. B.

[Handwritten signature]

"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

SEXTO: SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL:

GRUPO EDUCATIVO MINERVA S. DE R.L DE C.V.

TOTAL : 114,189.00

(CIENTO CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N)

PARTIDA	CANTIDAD
1	4
6	2
7	2
13	2
15	2
21	1
24	1
25	2
27	2
39	3
43	3
46	2
47	2
48	3
51	3
71	1
72	1
74	1
124	3
134	2
135	2
137	2
139	1
166	2
167	2

PARTIDA	CANTIDAD
169	2
175	3
177	2
178	2
187	2
188	3
197	2
200	3
206	3
230	2
252	1
255	1
262	2
264	1
265	2
267	1
270	1
271	1
272	1
273	1
274	1
281	1
284	1
286	1
292	2

PARTIDA	CANTIDAD
293	2
294	2
295	1
296	2
299	2
301	2
302	2
325	1
332	2
360	3
370	3
371	3
377	1
379	1
382	1
424	1
459	1
460	1
463	1
464	1
469	1
490	1
502	1
506	1
509	1

PARTIDA	CANTIDAD
511	1
514	1
517	3
518	5
519	3
555	2
556	3
564	5
567	5
568	5
569	5
573	2
577	5
578	5
581	2
591	2
592	1
593	2
595	2
609	2
611	1
613	1
650	1
651	2
661	1
683	1
686	1
696	1

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

SÉPTIMO: SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL:

ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A DE C.V

TOTAL : 20,419.25

(VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 25/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
28	2
37	1
73	2
117	1
201	3
202	3
204	2

PARTIDA	CANTIDAD
212	4
221	5
224	5
229	5
233	2
239	2
242	1

PARTIDA	CANTIDAD
261	2
306	3
310	3
340	2
458	1
466	1
468	1

PARTIDA	CANTIDAD
501	2
505	3
508	1
515	1
545	5
579	2
680	1

OCTAVO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA LA(S) PARTIDA(S), LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR LA O LAS ÓRDENES DE COMPRA EL DÍA VIERNES 26 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. -----

NOVENO.- EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL ANTERIOR, EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS EN EL PRESENTE FALLO COMENZARÁ A SER COMPUTADO CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO PARA CADA PARTIDA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE COMUNICADO EL PRESENTE FALLO, PUDIENDO HACER EFECTIVA LA ENTREGA DEL BIEN O BIENES EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD A PARTIR DEL DÍA LUNES 05 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DESPUÉS DE HABER FIRMADO LA O LAS ORDENES DE COMPRA CORRESPONDIENTES. -----

DÉCIMO.- LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA(S) ORDEN(ES) DE COMPRA RESPECTIVAS, SERÁN GARANTIZADAS POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDOS EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO. -----

DÉCIMO PRIMERO.- LA UNIVERSIDAD APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EQUIVALENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTIPULADO EN LA ORDEN DE COMPRA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.- POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA ESTIPULADA EN LA ORDEN DE COMPRA.
- 2.- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES, PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS O LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

DÉCIMO SEGUNDO.- LA UNIVERSIDAD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (VIGENTE), PODRÁ DECLARAR LA CANCELACIÓN DE LA O LAS ORDENES DE COMPRA SIN NECESIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: -----

- CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO A LA ENTREGA DEL BIEN O BIENES ESTIPULADOS EN LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE, INDEPENDIEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR PREVISTAS EN LA ORDEN DE COMPRA.
- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN EN DONDE SI EL BIEN SOLICITADO ESTA PRÓXIMO A ENCONTRARSE FUERA DEL MERCADO NO SE NOTIFIQUE A LA CONVOCANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DE ESTA SITUACIÓN PUDIENDO OFERTAR EL BIEN QUE LE SUSTITUYA O QUE CUENTE CON CARACTERÍSTICAS AVANZADAS O SIMILARES.
- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO A LOS BIENES ENTREGADOS EN LA ORDEN DE COMPRA, SIN JUSTIFICACIÓN PARA LA CONVOCANTE.
- LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE EL PROVEEDOR EN EL SUPUESTO DE QUE LA CONVOCANTE LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS.

DÉCIMO TERCERO.- NOTIFÍQUESE. - EL PRESENTE FALLO A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: LIBROS CINCO CONTINENTES S.A. DE C.V., LSR LIBROS SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A DE C.V., EDITORIAL LIMUSA S.A DE C.V., GRUPO EDUCATIVO MINERVA S. DE R.L. DE C.V., ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA TODOS AQUÉLLOS QUE INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO. -----

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"

LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ALEXA BRITO BAZÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

TATIANA PERALTA RAMÍREZ
ASESORA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES